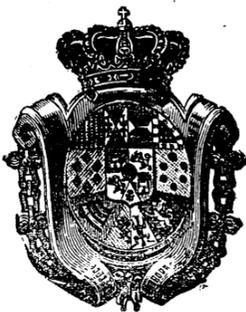


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

En 7 de Junio. Nombrando á D. José Antonio del Castillo y Guerrero, capellan de honor de S. M., para la canonjía que se halla vacante en la santa iglesia catedral de Puerto-Rico, por promocion de D. Isidro Lopez Santervás.

PARTE CIVIL.

Títulos de Castilla.

En id. Concediendo merced de título de Castilla con la denominacion de Marques de los Arcos á D. Manuel Martinez de Trujo Alcázar Vera de Aragon, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Autorizando para usar en España el título extranjero de Conde de Giraldeli á D. Gaspar Casain y Crou.

Y mandando expedir Real cédula de sucesion á favor del mismo D. Gaspar Casain y Crou en la baronía de Lardies.

Magistrados.

En id. Admitiendo la renuncia hecha por D. Francisco Palau de la regencia de la Audiencia de Cáceres.

Nombrando para este cargo á D. Nicolas Peñalver, Fiscal de la de Barcelona.

Para la fiscalía de esta Audiencia á D. Antonio María Esoudero, Oficial de la Direccion de lo contencioso de Hacienda.

Promoviendo á D. Pantaleon Luzás, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, á una presidencia de Sala en la de Albacete.

Nombrando á D. Manuel Feijóo y Rio, Gobernador que ha sido de la provincia de Lugo, para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Pamplona.

Jueces de primera instancia.

En id. Nombrando para el juzgado de primera instancia de Rute á D. Francisco de Asis Villalba y Dominguez, que lo servia interinamente.

En 14. Declarando cesante á D. Sebastian Guillen, Juez de primera instancia de Torrijos.

Promoviendo á D. José María Ulloa, Juez de Becerréa, al juzgado de Monforte, y nombrando á D. Martin Maroto Calderon, Juez cesante de Igualada, para el juzgado de Sardiñena.

Promotores fiscales.

En id. Nombrando á D. Carlos Modesto Blanco para la promotoría fiscal de Alcaraz.

Admitiendo la renuncia que D. Plácido García de Vinuesa ha hecho de la promotoría fiscal de Zafra.

Y nombrando para esta promotoría á D. Domingo de la Calzada y Barroso.

Escribanos.

En 7. Concediendo Reales cédulas:

A D. Manuel Alarcon y Almohalla, de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Antequera.

A D. Vicente Chulvi y Cantos, de otra de Jumilla.

A D. José Anievas y Valdés para ejercer otra de Fuente de Cantos.

A D. José María Lamas, para otra de la Alcaldía del distrito de Labadores.

A D. Manuel María Vazquez para otra de la Alcaldía de la Peroja.

A D. Manuel Marcó y Gil para otra de los distritos de Calbeuia y Santiago de Capela.

A D. Guillermo Gomez Codórniga, para otra de Torrelavega.

A D. Roque de Agra para otra de Amociro.

Y á D. Bartolomé Vasco para otra de Baños.

Ultramar.

En 14. Declarando vacante la notaría del colegio de la Habana, hecha en favor de D. Bartolomé Fanés, por no

haber obtenido la Real cédula en el término correspondiente, y nombrando en su reemplazo para dicha notaría á D. Rufino Pacheco.

En id. Otorgando Real confirmacion de sus respectivos oficios:

A D. Francisco Vicente de Obeta, escribano público de la ciudad de Manila.

A D. Joaquin Lezcano, anotador de hipotecas de Guabacoa en la isla de Cuba.

Y á D. Pedro Liesandi, procurador de causas procesales del puerto de Mariel, de la misma isla.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De acuerdo con el M. R. Arzobispo primado de esta diócesis, se ha señalado el viernes 21 del actual

para que se celebre solemne y pública rogativa, saliendo procesionalmente á las cinco de la tarde de la iglesia de Santa María, dirigiéndose por las calles de la Almudena, Platerías, Ciudad-Rodrigo, Plaza de la Constitucion, calle de Atocha al santuario de Nuestra Señora de este título, regresando por las mismas calles á la iglesia de donde salió, con el fin de implorar del Todopoderoso conceda á S. M. la Reina Nuestra Señora un feliz alumbramiento.

Lo que se hace saber á los habitantes de esta M. H. V., para que uniendo sus votos á los del Gobierno de S. M., pueda alcanzarse el efecto apetecido.

Madrid 18 de Junio de 1850.—José de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO.

CONTADURIA.

Amortizaciones en Enero de 1850.

Estado expresivo de los documentos y valores que por capitales é intereses de la Deuda pública han sido amortizados en dicho mes, correspondientes á ingresos por pagos de fincas de bienes nacionales, atrasos y otros conceptos, y de los presentados á conversion, el cual ha redactado el Contador general que suscribe en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 50 de la Instrucion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Marzo último, para que publicándose en la Gaceta llegue á conocimiento de los que tengan necesidad de reclamar sobre cualquier crédito nominativo que pueda hallarse comprendido en esta demostracion; en la inteligencia de que las relaciones y documentos originales de todos ellos se facilitarán por estas oficinas á cualquiera interesado que desee examinarlos y se presente con este objeto, en cuya virtud podrán hacer las gestiones que crean oportunas dentro del preciso término de 30 dias, y pasado que sea este plazo, la Junta procederá á señalar el en que deba realizarse la quema pública de los expresados documentos, cuyas clases son las siguientes:

AMORTIZACIONES.	CLASES DE DEUDA.	NUMERO de documentos.	IDEM de cupones vencidos.	CAPITALES en reales vellon.	INTERESES en reales vellon.	TOTAL de valores de capitales é intereses amortizados.
	Renta del 3 por 100 interior.....	45	28	440,463.28	836. 6	441,300
	» 4 por 100.....	174	3,647	773,558.28	584,718.10	1,358,277. 4
	» 5 por 100.....	612	6,293	3,597,025.29	4,314,789.10	4,908,815. 5
	Deuda corriente del 5 por 10 á papel negociable.....	9	..	293,126.30	..	293,126.30
	Vales no consolidados.....	69	..	493,505.30	..	493,505.30
	<i>Por pago de fincas, atrasos y otros conceptos.....</i>					
	Certificaciones de participes legos en diezmos.....	18	..	4,222,558.31	..	4,222,558.31
	Certificaciones de rentas no percibidas. » de intereses de las cinco sextas partes.....	8	..	255,719.12	..	255,719.12
	Deuda provisional.....	1	..	12,000	..	12,000
	» sin interes.....	747	..	3,826,125. 9	..	3,826,125. 9
	» extranjera activa del 5 por 100.	20	459	588,000	161,917.23	749,917.23
	» pasiva.....	5	..	21,000	..	21,000
		1738	10,427	11,226,084.27	2,059,261.15	13,285,346. 8
	Por conversiones.....

Segun queda demostrado los mil setecientos treinta y ocho documentos de crédito con interes y sin él y los diez mil cuatrocientos veinte y siete cupones vencidos hacen á una suma once millones doscientos veinte y seis mil ochenta y cuatro reales veinte y siete maravedís por capitales, dos millones cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y un reales quince maravedís por intereses, y en totalidad por ambos conceptos los figurados trece millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis reales ocho maravedís.

Madrid 7 de Mayo de 1850.—El Contador general.—Manuel Sanchez Ocaña.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Visto por esta Direccion el expediente instruido á instancia de D. Joaquin F. del Castillo, pidiendo se rectifique el adeudo de seis docenas de libritos de memoria ó carteras que los vistas han aforado por la partida 308 del Arancel, y considerando que las carteras y carpetas que esta menciona son las que sirven para escritorio, custodia de papeles &c., y que en la 759, que trata de libritos de memoria cubiertos de las materias que expresa, inclusa la piel, se refiere á todo objeto de esta clase que pueda llevarse cómodamente en el bolsillo, llámese ó no cartera, ha acordado decir á V. que las de que se trata corresponden á esta clase, y deben adeudarse por la mencionada partida 759, cuyo derecho por otra parte está mas conforme con la clase ordinaria á que las mismas corresponden.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1850.—C. Bordiu.—Al Administrador de la Aduana de Santander.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletin los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de Fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

BADAJOZ.

Día 5 de Julio ante los Sres. D. Francisco Sanchez Ocaña y D. Santiago de la Granja.

CENSOS QUE PERTENECIERON AL SUPRIMIDO CONVENTO DE RELIGIOSOS MERCENARIOS DE AZUAGA.

Un censo de 45 rs. de rédito anual, y 1500 rs. de capital, de naturaleza redimible, que paga Clemente Molina sobre una casa y huerta sita en Azuaga.

Otro también redimible de 36 rs. y 10 mrs. de rédito anual, y 1209 rs. de capital, impuesto sobre un cortinal de 2 fanegas, una haza de 3½ y unos viñazos de 8, en término de dicha villa, cuyas hipotecas pertenecen á Doña María Farinás.

Otro perpétuo de 7 rs. y 20 mrs. de rédito anual, cuyo capital de 506 rs. afecta á unas casas sitas en la mencionada villa, propias de Andrés Morillo.

Otro id. de 43 rs. y 8 mrs. de rédito anual, y 883 rs. de principal, impuestos sobre unas casas sitas en dicha villa, que posee Antonio Manchón.

Otro redimible de 9 rs. y 30 mrs. de rédito anual, cuyo capital de 330 rs. gravita sobre unas casas sitas en la referida población, propias de Antonio Ortiz Llerena.

Otro redimible de 33 rs. de rédito anual, y 1100 rs. de capital; su hipoteca unas casas en Azuaga, pertenecientes á Sebastian Morino.

Otro id. de 5 rs. y 12 mrs. de rédito anual, que gravita sobre unas casas sitas en la referida villa, y posee Pedro Lavera; su capital 168 rs.

Otro perpétuo de 16 rs. y 16 mrs. de rédito anual, cuyo capital de 4098 rs. se halla impuesto sobre unas casas sitas en el mismo Azuaga, propias de María Colmenera, vecina de Leon.

Otro redimible de 16 rs. y 17 mrs. de rédito anual, impuestos sobre unas casas sitas en dicha villa, de Tadeo Quiloto; su capital 350 rs.

Otro id. de 32 rs. y 30 mrs. de rédito anual, y 1430 reales de principal, que afecta á unas casas sitas en la referida población, y pagan la viuda de Joaquín Ruiz Prieto por mitad con Antonia Megia y Patricia Graeso.

Otro perpétuo de 66 rs. de rédito anual, y 4100 rs. de capital, impuesto sobre una casa sita en Azuaga, propia de Francisco Durán.

Otro censo redimible de 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual y su capital 229 rs.; se halla impuesto sobre unas casas sitas en Azuaga, que posee Francisco Sanchez de la Tabla.

Otro id. de 14 rs. y 10 mrs. de rédito anual, cuyo capital de 167 rs. afecta á unas casas que en dicha villa pertenecen á Manuel Saavedra.

Otro id. de 18 rs. de rédito anual, y su capital de 600 reales se halla impuesto sobre unas casas y 2 tierras de 22 fanegas sitas en la expresada villa, que disfruta la viuda de Fernando Morillo.

Otro perpétuo de 8 rs. de rédito anual, cuyo capital de 267 rs. gravita sobre unas casas sitas en la referida villa, pertenecientes á Francisco Blanco.

Otro redimible de 43 rs. de rédito anual, y 434 rs. de principal, impuesto sobre unas casas sitas en la indicada villa, que poseen José Alcántara y Juan Merino.

Otro de 60 rs. de rédito anual, y 2000 rs. de capital, que gravita sobre 3 casas sitas en dicha villa, propias de Hilario Gordon, Francisco y Miguel Morillo.

Otro perpétuo de 24 rs. de rédito anual, y 1600 rs. de principal, que está impuesto sobre unas casas sitas en la mencionada villa, pertenecientes á Francisco Moreno Barragan.

Otro redimible de 33 rs. de rédito anual, que pagan los herederos de Isabel Alfaro, impuesto sobre unas casas sitas en la expresada villa; su capital 1100 rs.

Otro perpétuo de 8 rs. y 8 mrs. de rédito anual, impuesto sobre unas casas sitas en la mencionada villa, propias de Juan Pablo Megia; su capital 349 rs.

Otro redimible de 10 rs. y 16 mrs. de rédito anual, que paga Francisco Martínez, impuesto sobre unas casas sitas en la expresada villa, siendo su capital 350 rs.

Otro id. de 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual, y 206 rs. de principal, impuesto sobre unas casas sitas en la indicada villa, propias de Juan José Marquez.

Otro perpétuo de 6 rs. de rédito anual, y 400 rs. de capital, impuesto sobre unas casas que posee en la referida villa Juan Chavero.

Otro redimible de 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual, que paga Juan Hernandez, impuesto sobre unas casas sitas en dicha villa; su capital 220 rs.

Otro perpétuo de 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual, cuyo capital de 439 rs. está impuesto sobre unas casas sitas en la misma villa que pertenecen á Pedro Antonio Gordon.

Otro perpétuo de 33 rs. de rédito anual, y 2200 rs. de principal, impuesto sobre unas casas sitas en dicha villa que disfruta Francisco Martínez.

Otro redimible de 22 rs. de rédito anual, cuyo capital de 734 rs. está impuesto sobre unas casas sitas en la indicada villa, que posee Miguel Centeno.

Otro perpétuo de 9 rs. y 21 mrs. de rédito anual que pagan Miguel Gomez Gjedá y Francisco Blazquez, impuesto sobre una casa sita en la calle de Coriana, de la referida villa; su capital 644 rs.

Otro redimible de 8 rs. y 27 mrs. de rédito anual, impuesto sobre unas casas sitas en la mencionada villa, propias de José Durán, cuyo capital es de 294 rs.

Otro id. de 13 rs. y 7 mrs. que paga el mismo José Durán, impuesto sobre una huerta y una haza de 8 fanegas, en término de dicha villa; su capital 440 rs.

Otro también redimible de 3 rs. y 10 mrs. de rédito anual, cuyo capital de 110 rs. se halla impuesto sobre una casa sita en la mencionada villa, propia de la viuda de Francisco Quintana.

Otro id. de 16 rs. y 17 mrs. de rédito anual que paga Juan Merino, impuesto sobre unas casas y un cortinal sitas en la mencionada villa; su capital 550 rs.

Otro id. de 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual, y 220 rs. de capital; afecta á unas casas sitas en la misma villa, propias de Manuel Cuenca.

Otro redimible de 7 rs. y 31 mrs. de rédito anual, impuesto sobre un cortinal de 8 celemines sito en la referida villa, propio de Juan Antonio Sanchez; su capital 264 reales.

Otro id. de 22 rs. y 17 mrs. de rédito anual, y 750 rs. de capital, impuesto sobre una haza de cuatro fanegas sita en la mencionada villa, perteneciente á Juan Morales.

Otro id. de 60 rs. de rédito anual que paga José Gonzalez, calle Llana, impuesto sobre una casa-cortijo con 10 fanegas de tierra sita en término de Berlanga; su capital 2000 rs.

Otro id. de 9 rs. de rédito anual, y 300 rs. de capital, que gravita sobre unas casas sitas en la mencionada villa, propias de la viuda de Ricardo Vega.

Otro también redimible de 21 rs. de rédito anual, y 700 reales de principal, que se halla impuesto sobre unas casas sitas en la expresada villa, que poseen José Galego y José Quiloro.

Otro id. redimible de 420 rs. de rédito anual, y 4000 reales de capital, impuesto sobre unas casas, una cerca de 2 fanegas, 3 tierras de 8½ id. y 2 sin cabida, sitas en término de Berlanga, propias de Pedro Chacon y Basilio Bermejo.

Otro id. de 45 rs. de rédito anual, y 1500 rs. de capital, impuesto sobre unas casas y un cortinal, de fanega y media, en el mismo término, propias de Isabel Peregrino.

Otro también redimible de 48 rs. de rédito anual, cuyo capital de 1600 rs. está impuesto sobre unas casas, una tierra de 3 fanegas y una cerca de una fanega con olivos, en dicho término, perteneciente á Benito Gonzalez.

Otro perpétuo de 33 rs. de rédito anual, y 2200 rs. de principal, impuesto sobre unas casas sitas en el mismo Berlanga, de María Lopez Caracedo.

Otro redimible de 22 rs. y 17 mrs. de rédito anual que paga la viuda de José Blanco, impuesto sobre unas casas y 2 tierras con 20 fanegas sitas en la citada villa de Berlanga; su capital 750 rs.

Otro id. de 15 rs. de rédito anual, y 500 rs. de capital, impuesto sobre unas casas y una haza de 8 fanegas, sita en la referida villa, propias de Bárbara Moreno Angulo.

Otro perpétuo de 33 rs. de rédito anual, que paga Diego Merino, menor, impuesto sobre unas casas sitas en la expresada vecindad, cuyo principal es de 2200 rs.

Otro redimible de 75 rs. de rédito anual, y 2500 rs. de principal, impuesto sobre unas casas, una tierra de una fanega y otra tierra sin cabida, sitas en dicha villa, que paga Manuel Villami.

Otro redimible de 37 rs. y 16 mrs. que paga Fernando Alvarado, impuesto sobre unas casas sitas en igual villa; su principal 1250 rs.

Otro id. de 60 rs. de rédito anual, y 2000 rs. de capital, impuesto sobre un cortijo de 60 fanegas y otro de 3, sito en término de la indicada villa, propio de José Salvador.

Otro id. de 48 rs. de rédito anual, que pagan Juan Hernandez Alvarado y socios, impuesto sobre unas casas y un cortinal sitas en la villa de Azuaga; su principal 600 rs.

Otro id. de 21 rs. de rédito anual, y 700 rs. de capital, impuesto sobre unas casas y dos tierras de 10 fanegas, sitas en la villa de Berlanga, propias de Miguel Buiza.

Otro de 33 rs. de rédito anual, y 1100 rs. de capital, que afecta á unas casas sitas en la mencionada villa, de José Antonio Esquivel.

Otro id. de 420 rs. y 26 mrs. de rédito anual, y 4026 rs. de capital, impuesto sobre unas casas y dos hazas de 22 fanegas y media, sitas en la expresada villa, que poseen José Orozco, Joaquín Muñoz Mateo, José Berrocoso y D. Leronzo Chavero.

Otro id. de 6 rs. y 20 mrs. de rédito anual, que paga D. Juan Franco Romero, impuesto sobre un huerto y dos hazas de 27 fanegas, sito en la referida villa, cuyo capital es de 220 rs.

Otro id. de 18 rs. de rédito anual, y 600 rs. de principal, que paga José Hernandez Silva, impuesto sobre unas casas, una viña y una tierra de 4 fanegas, sitas en la mencionada villa.

Otro perpétuo de 23 rs. y 4 mrs. de rédito anual, y 1541 reales de capital, impuesto sobre unas casas sitas en la misma villa, propias de José Alvarado.

Otro redimible de 43 rs. y 16 mrs. de rédito anual, y 1559 rs. de principal, impuesto sobre unas casas y dos tierras de 10 fanegas, sitas en la citada villa, pertenecientes á la viuda de Diego García Morillo.

Otro redimible de 33 rs. de rédito anual, cuyo capital de 1100 rs. está impuesto sobre media casa y 2 tierras de 13 fanegas, en la citada villa, de la propiedad de los herederos de Juan Ventura.

Otro id. de 22 rs. y 16 mrs. de rédito anual, y 749 rs. de capital, impuesto sobre dos tierras de 13 fanegas y otra tierra sin cabida, sitas en dicha villa, propias de Miguel Bravo.

Otro id. de 12 rs. de rédito anual, que paga Miguel Buiza, impuesto sobre una casa y dos tierras de 10 fanegas, sitas en la indicada villa, propias de Lorenzo Buiza y herederos; su capital 400 rs.

Otro id. de 16 rs. y 17 mrs. de rédito anual, y 550 rs. de capital, impuesto sobre unas casas y una tierra de 8 fanegas sitas en la mencionada villa, otra tierra de dos fanegas en Fuente del Arco, y otra tierra de 14 fanegas en la villa de Azuaga, propias de la viuda de José Arenas.

Otro id. de 24 rs. de rédito anual, y 800 rs. de principal, que afecta á unas casas, un cortinal y una tierra de 8 fanegas y media, sitas en Valverde de Llerena, propias de los herederos de Fernando Chaves.

Otro censo redimible de 33 rs. de rédito anual, que paga D. Gonzalo Limones, impuesto sobre un colmenar sito en el mismo Valverde; su principal 1100 rs.

Otro id. de 23 rs. de rédito anual y 1100 rs. de capital, impuesto sobre una huerta, un molino, una viña y dos tierras de 11 fanegas, en Fuente del Arco, propias de Fernando Fresno y socios.

Otro id. de 45 rs. de rédito anual y 1500 rs. de capital, impuesto sobre unas casas sitas en Abillones, que pagan Juan Guerrero y socios.

Los 64 censos que comprende esta relacion han sido capitalizados al 33 y un tercio al millar los redimibles, y 66 y dos tercios al millar los perpétuos, con arreglo á instrucciones, y sus réditos, que ascienden á 4735 rs. y 23 mrs., producen un capital de 77,414 rs., que servirán de tipo para el remate de todos juntos.

VALENCIA.

Día 11 de Julio ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Gabriel Santin Quevedo.

Un pedazo de tierra arrosar en Poliña, comprensivo de 114 hanegadas (segun los libros de esta administracion 117), en la partida del Colono, lindante con tierras de Joaquín

Torres, Tomas Rubio y Santa María, D. Vicente Zacaes, Clero de San Martín, Brazal de la Partida y D. Bernardo Lapeire: está arrendado á D. Eduard Solanich y D. José Ballester por 2333 rs. anuales, y perteneció al monasterio de la Murta: se halla afecto á un censo, como todas las de su procedencia, al colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer de la ciudad de Valencia: tiene de capital 14,000 libras, y de pension anual 420, y segun liquidacion practicada por esta administracion le corresponde a esta finca 1324 rs. de pension anual y 44,157 rs. de capital, los cuales se deducirán del total remate: ha sido tasada en 34,200 rs.; en venta líquida anual 2098 rs., y capitalizada en 79,959 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un horno de pan-cocer en Carlet, calle Mayor, que consta de 88 palmos de frontis, 24 de elevacion y 92 de longitud, incluso un corral con salida á la calle del Huerto: contiene ademas del artefacto dos tableros, dos artesas, mostrador y armario: está arrendado al Sr. Conde del Castellar por 1054 rs. anuales; precedente de fincas adjudicadas al Estado por débitos; no aparecen cargas; pero el comprador vendrá obligado á reconocerlas si en lo sucesivo apareciese alguna, en cuyo caso se le deducirán del total remate: ha sido tasado en 16,230 rs. en venta, y 1350 rs. en renta, y capitalizado en 23,715 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del importe de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la Deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Habiendo cedido á beneficio de los establecimientos de la beneficencia 102 ejemplares del opusculo, estudios sobre el material marítimo, su autor D. Aureliano Saavedra, se hallarán de venta, á 3 rs. cada uno, en la tesorería central de dichos establecimientos situada en el Gobierno político.

Madrid 18 de Junio de 1850.—Baltasar Anduaga y Espinosa, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro García San Roman, Juez de primera instancia en comision de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio, el escribano del número de dicho juzgado da fe.

Por el presente y término de 30 días, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que dotan la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Ajofrin fundó Isabel del Arroyo, doncella, y agregacion que á la misma hizo el licenciado Isidro Rodríguez del Arroyo, para que se presenten ante mí y escribanía del que refrenda adornados de poder y demás documentos á deducir el de que se crean así-tidos; con apercibimiento de que pasado el expresado término parará á las que no lo verifiquen el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 17 de Junio de 1850.—Pedro García San Roman.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

Por providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Francisco Caruana, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado de María Barredo, vecina que fue de esta corte, ó sean acreedores, para que en el término de 20 días, contados desde la publicacion del presente anuncio, acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir el que les correspondan; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Junio de 1850.—Francisco Caruana.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Eugenio Moreno Lopez, hijo del Teniente Coronel D. Juan, para que dentro del preciso término de cuatro días se presente en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda, y hora de una á tres de la tarde, con el fin de hacerle saber lo mandado en providencia de 4 del corriente en los autos de testamentaria de su difunto padre; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pablo Moreno, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía colativa y familiar que en la iglesia parroquial de nuestra Señora de la Antigua de la villa de Naval-moral fundaron Lucas de Navas é Isabel Fernandez, su muger, en 14 de Febrero de 1821, para que en el término de 30 días, único que se señala, se presenten en este tribunal por medio de procurador habilitado con poder bastante á usar del que se juzguen asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Navahermosa 11 de Junio de 1850.—Pablo Moreno.—Por mandado de S. S., Domingo Arellano.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arauzo, se cita, llama y emplaza por término de 20 días á Santiago Gutierrez, maestro cantero que fue, ó á sus hijos ó herederos, para que se presenten en dicho juzgado y escribanía á deducir en

legal forma las acciones de que se crean asistidos en el curso de acreedores de D. José Sesé y Beltran, en los cuales aparece como uno de los mas preferentes; bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Junio de 1850.—Basilio María de Arauna.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.—BERNA 11 DE JUNIO.

Después de ocho sesiones laboriosas y agitadas, después de discusiones sin término con motivo de las 86 elecciones atacadas, y de las cuales solo dos han sido rechazadas, las de Porrentrig, acaba de constituirse el gran Consejo.

El Coronel Mr. de Kurz ha sido nombrado Presidente por una mayoría de 118 votos contra 400 radicales dados á Mr. Gfeller; Mr. Boivin, del Jura, Vicepresidente, y para suplente de este á Mr. Wanger.

Concluida esta operacion, el Gran Consejo procedió inmediatamente al nombramiento del Gobierno cantonal (Consejo ejecutivo.)

Hé aqui el orden con que los nombres han salido de las urnas:

Mr. Bloesch 118 votos contra 400 dados á Mr. Staempli; después Mr. de Vischer, de Reichembuch; Straub, Coronel, de Belp; Mochard, de Moutier; Dachler, antiguo Consejero de Estado; Fueter, Coronel, de Berna; Roethsberger, Mayor; Elsnesser, abogado de Porrentrig; Branner, del Oberland.

Los radicales se han empeñado en votar únicamente por Mr. Staempli, y, sin ellos quererlo, han contribuido mucho á facilitar las elecciones.

El Gobierno, tal como acaba de constituirse, es positivamente un Gobierno moderado; pero es preciso no disimular las dificultades con que tiene que luchar, aun cuando no fuese mas que la gravísima de tener contra sí una opocion de cien individuos en el Gran Consejo, opocion que sin embargo disminuirá un tanto cuando se empiece á nombrar los prefectos y todos los empleados, que son numerosos en el Gran Consejo.

Mañana prestará el nuevo Gobierno juramento al Gran Consejo, que á pocos días suspenderá sus sesiones para dar tiempo al Gobierno á que se entere de los asuntos y preparar las leyes y decretos para su sesion próxima.

La noticia de una victoria tan marcada conseguida por los moderados contra los radicales atravesará como un relampago todos los valles de la Suiza, y ejercerá una saludable influencia en este país, tan destrozado hace tiempo por los partidos. Seguramente que este cambio del espíritu público en Berna es debido á Mr. Bloesch, sugeto eminente bajo todos conceptos.

PRUSIA.—BERLIN 13 DE JUNIO.

El Monitor prusiano de hoy, al dar cuenta de la sesion de apertura del colegio de los Príncipes verificada en el día de ayer, dice que el Presidente Mr. de Sydow declaró constituido el colegio de los Príncipes, y leyó un Real decreto, por el cual se nombra á Mr. de Mauteuffel Ministro de lo Interior, y á Mr. de Schleinitz de Negocios extranjeros de la Union, añadiendo que por este mismo hecho quedaban promulgadas las dos primeras actas en que se establece haberse puesto en vigor las alianzas de Mayo.

Cinco batallones de la landwehr de las provincias de Prusia que acababan de movilizarse y se hallaban de guarnicion en la Sajonia prusiana y en Brandemburgo han sido licenciados, y sus individuos enviados á sus casas.

Los pretendidos movimientos de la Sajonia Real se explican por motivos extraños á toda eventualidad de rompimiento de la paz. No tardará en desvanecerse completamente el último eco de los rumores de guerra.

HESSE ELECTORAL.—DARMSTAD 12 DE JUNIO.

Sabemos que en toda esta semana el Gobierno dará orden de proceder á las elecciones, y que se convocarán las Cámaras para el 21 de Julio próximo, día fijado por la Constitucion.

CASSEL 10 DE JUNIO.

Sabemos que Mr. de Hofsempflug ha tomado la resolucion de presentarse él mismo en el Congreso de los plenipotenciarios de Francfort. En estos últimos tiempos la política de este Ministro se ha manifestado tan oscura y tan difícil, que no quiere confiar esta mision á otra persona que á sí mismo, y prefiere abandonar los dos Ministerios tan importantes de la Justicia y de lo Interior para entregarse enteramente á una mision diplomática.

GRAN DUCADO DE POSSEN.—POSSEN 7 DE JUNIO.

Hoy se han admitido en la ciudad los caballos necesarios para movilizar una division de la artilleria. Tambien se procederá á esta operacion en el círculo de Possen

DINAMARCA.—COPENHAGUE 8 DE JUNIO.

Las cartas y los periódicos recibidos ayer por la tarde del Ducado de Holstein refieren que los buques de guerra daneses han dado caza á los dos vapores de Schleswig-Holstein el *Lion* y el *Bonca*; pero que la fortaleza de Frederiksort ha disparado contra nuestros buques, obligándoles á cesar la persecucion de los dos vapores.

El *Diario oficial de Copenhague* dice con este motivo que si la fortaleza de Frederiksort, que según los términos del tratado de armisticio debe ser ocupada por tropas prusianas, ha ejercido realmente actos de hostilidad contra los buques daneses, estos recibirán orden de usar de represalias; es decir, de bloquear los puertos del Holstein y de apresar los barcos de este país.

La comision de administracion provisional del Ducado de Schleswig ha publicado una ordenanza prohibiendo á los habitantes, bajo las penas mas severas, someterse al empréstito forzoso ordenado por la pretendida Lugartenencia general. Pero esta Autoridad, á pesar de sus amenazas, no ha podido cobrar todavía un solo escudo de este empréstito ni en el Holstein ni en el Schleswig.

HOLSTEIN.—KIEL 10 DE JUNIO.

Habíase anunciado que nuestros hombres de confianza regresarian muy en breve de Copenhague; pero hace unos días que las cosas han cambiado completamente de aspecto, y ya no se les aguarda. Parece cierto que se ha vuelto á entrar en negociaciones.

El Gobierno danés se encuentra en una posicion desagradable. Quisiera hacer la paz de buena gana, y las Potencias le persuaden á que la concluya; pero tiene tal temor al pueblo de Copenhague, que no se atreve á hacer ninguna proposicion aceptable, por mas que se halla animado de las mejores intenciones.

ELBA 9 DE JUNIO.

El ultimatum de Mr. d'Usedom ha sido aprobado por todos los Gabinetes á los cuales se ha presentado, y hasta del Gobierno frances, que ha dado parte al Gabinete danés invitándole á que concluya prontamente la paz.

RUSIA.

Escriben de las fronteras de Polonia á la *Gaceta de Augsburgo*:

Los numerosos arrestos hechos después de algun tiempo en el reino de Polonia han sido por causa del descubrimiento de una conspiracion con el fin de excitar á los polacos á un nuevo levantamiento. Se ha cogido un escrito esparcido secretamente con el título de *Palabras de verdad para el pueblo polaco, publicadas bajo la proteccion de la Santísima Madre de Dios de Czentschau, patrona de la Polonia*. En esta obra se amonesta á toda la Polonia á que se levante para emanciparse á un tiempo de la Rusia, del Austria y de la Prusia.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 20 DE MAYO.

Ayer salió de esta la escuadra, la que se detendrá en todos los puertos en que el barco de vapor *Taif*, que conduce al Sultan á su bordo, deba descansar. El viaje no durará mas que 15 á 20 días. Parece que se trata de iluminar el Bósforo cuando el Sultan regrese.

Mr. Mussurus, Embajador de la Puerta otomana en Viena, acaba de ser nombrado Embajador cerca de la República francesa.

Los Bajás de Turla y de Zwornik han llegado de la Bosnia. Las cartas del 12 contienen noticias tranquilizadoras. Ali Kedicz ocupaba solo el Bihaz, en donde habia tomado una posicion hostil.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 17 de Junio.—(Del Comercio.)

Es curioso el siguiente estado de nuestras fuerzas navales en los años de 1845 y 1849 que ha publicado el *Diario de la Marina*, periódico de la Habana. No comprende el aumento que ha recibido y está recibiendo la armada desde el presente año de 1850.

	1845.	1849.		Aumento en 1849.
		Servicio general.	Costas.	
Buques de todas clases.	42	58	56	72
Cañones.....	633	628	209	837
Caballos de vapor....	680	3062	390	3452
Jefes y oficiales.....	144	225	48	273
Guardias marinas....	152	439	16	455
Oficiales y tropa de id.	762	1499	270	1469
Oficiales mayores....	61	401	73	474
Empleados en las máquinas.....	72	219	12	231
Maestranza y marina.	3011	5271	3057	8328
				5317

Sevilla 16 de Junio.—(De la Crónica.)

Ayer han sido conducidos á la sala sacramental de la parroquia del Sagrario los cadáveres de las señoritas de Montes y la esposa del Sr. Real, víctimas del desgraciado suceso de que dimos ayer cuenta á nuestros lectores.

El Sr. D. Luis Cerero dicen que fue trasladado tambien á su respectiva parroquia. Por la tarde se verificaron los funerales, á los que asistieron, ademas de un gentío inmenso, infinidad de personas de todas clases y categorías.

Barcelona 10 de Junio.—(Del Bien público.)

Ferrocarril de San Juan de las Abadesas.—Mejor enterados de lo que ayer anunciamos acerca de una reunion de la sociedad el Veterano, sabemos que al celebrarse la junta general de accionistas, de que hicimos ayer mencion, no asistieron á ella, sino que hicieron presentar á dicha sociedad una proposicion pidiendo la concesion del ferrocarril de Barcelona á Granollers, los Sres. Girona, hermanos, y Clavé, D. José María Serra, Compte y compañía, y D. Manuel Lerena, invitados anteriormente al efecto, cuya peticion fue acordada. Tambien debemos rectificar una equivocacion de imprenta respecto á la proposicion que se leyó en dicha junta de Mr. Martin y de Mr. Mourier, pues estos señores han ofrecido poner las minas de San Juan en

estado de producir 1500 quintales diarios de carbon en el término de un año, no debiendo la sociedad desembolsar nada hasta obtenido el resultado, esto es, hasta cumplido el año, en cuya época deberán dar á los señores proponentes 10,000 duros, bien sea en metálico, bien sea reintegrando aquellos con el producto de las minas. Sabemos ademas que en la misma junta general fue nombrada una comision de tres miembros para ponerse de acuerdo con los señores autores de ambas proposiciones, á fin de llevarlas á cabo en union con la junta de gobierno de dicha sociedad. Hoy ha firmado la sociedad del Veterano la escritura de cesion del ferrocarril de San Juan á los Sres. Girona, hermanos, Clavé &c., los que se prometen llevar pronto á cabo el trecho que va desde esta á Granollers.

Idem 18.—(Del Diario.)

Ayer mañana llegó á Barcelona Mr. Baradere, Cónsul general de la República francesa en esta ciudad, é inmediatamente tomó posesion del cargo que le ha sido confiado.

Como se esperaba, ha venido ya la Real orden para que este verano puedan darse en esta capital algunas corridas de toros.

(Del Sol.)

Contra la rectificacion de las listas electorales, acordada por la Autoridad civil, se presentaron ante la Audiencia del territorio siete recursos. De estas reclamaciones han sido declaradas fundadas solo tres, y según tenemos entendido el fundamento de tal declaracion estaba en documentos que, como producidos de nuevo, no habia podido tomarlos en cuenta la Autoridad civil.

Cábenos la satisfaccion de anunciar que va á celebrarse desde luego la subasta para la explanacion de los trozos primero y segundo de la importante carretera de Gerona á San Feliu de Guixols.

Valencia 18 de Junio.—(Del Diario.)

Las nuevas cartas que hemos recibido de nuestros corresponsales nos detallan las muestras continuadas de cariño y entusiasmo de que está siendo objeto el dignísimo Marques del Maestrazgo. En los pueblos de Nules, Villareal y Villavieja, con especialidad, han colgado los habitantes los balcones de sus casas, han dado serenatas y han acudido en masa á recibir y despedir á S. E. Las Autoridades de la provincia de Castellon, las locales de los pueblos, las corporaciones y personas notables se han presentado á ofrecerle el testimonio de su afecto y consideracion. S. E., concluidos que sean los baños que reclaman el estado de sus heridas, pasará á recorrer los pueblos del Maestrazgo, adonde son aun mayores, si cabe, las simpatías que ha sabido adquirir por su leal y valerosa conducta, y adonde le esperan, sin duda alguna, justos y espontáneos testimonios de la veneracion y del amor que excitan sus virtudes públicas y privadas.

Burgos 16 de Junio.—(Del Heraldo.)

Los trabajos de la nueva carretera desde Belorado á Prado-luengo, de que hablé á VV. en mi comunicacion anterior, se emprendieron por fin y continúan con extraordinaria actividad, merced á las acertadas disposiciones de este dignísimo Gobernador, secundadas por la Junta directiva del camino, á cuyo frente se halla el Diputado provincial del partido D. Melchor del Campo, que muestra el celo mas laudable por ver cuanto antes realizada una obra que tanto ha de contribuir á la prosperidad del pueblo mas industrial de la provincia. Se ha rematado ya la construccion de un puente de piedra sobre el rio Tiron, bajo las bases propuestas por el acreditado ingeniero D. Cipriano Martinez de Velasco, el cual ha sabido captarse el aprecio de todos aquellos habitantes, que rivalizan, cada uno en su linea, en laboriosidad y desinteres. Desean vivamente que, según les ofreció, repita su visita el Sr. Gainza, para que pueda observar de cerca los progresos que en tan corto tiempo ha hecho una carretera inaugurada bajo su protectora administracion, y que esperan ver terminada al amparo de ella.

En medio de las muchas y graves atenciones que constantemente rodean al citado Gobernador, no olvida tampoco el fomento de uno de los ramos mas principales de la administracion pública, cual es el de la instruccion primaria.

En efecto, desde el día 21 de Mayo último que se ocupa en inspeccionar las escuelas privadas de esta capital, que celebran ahora sus exámenes, á los que seguirán los de los establecimientos costeados por el Ayuntamiento. Parece que el Sr. Gainza ha quedado en extremo satisfecho de la aptitud y celo de los profesores, que se revelan bien á las claras en los sólidos y rápidos adelantos de los niños, así como el buen orden, policía y régimen interior de las escuelas y brillante estado de la enseñanza primaria por lo general hacen honor á la ilustrada y laboriosa comision provincial que tanto se afana por mejorarla.

Hace ya algunos días que nuestro dignísimo prelado salió á recorrer los pueblos de la diócesis con el objeto de administrar el Sacramento de la Confirmacion, de que han carecido durante algunos años.

Gozamos ya de una temperatura menos desapacible sin duda que la de Enero, pero que no nos atrevemos á calificar aun de primaveral en vista de su volubilidad y de la frecuencia con que, tras algunos asomos de calor, nos traen los vientos del Norte envueltas en nubes de agua ó de polvo ingratas reminiscencias del invierno: solo en el avanzado incremento de las mieses y en el tránsito de pasajeros y bañistas procedentes de la corte, y de diversiones ambulantes procedentes de todas partes, se echa de ver que nos hallamos en la estacion mas risueña y florida del año. En cuanto á las primeras prometen llegar á su completa sazón, y puede decirse que nos dan ya asegurada una colmada cosecha.

Por lo que toca á diversiones no nos podemos quejar, pues tuvimos no há mucho por acá á Mr. Messay con su pez marino, como llamaban á la foca estos castellanos viejos, y con su opaco y tenebroso diafanorama; y en la actualidad, ademas de sendas corridas de semi-toros, se disponen á entretenernos agradablemente Mr. Garnier con su compañía

ecuestre, que hoy inaugura sus funciones, y la dramática que actuaba en Vitoria con algunas teatrales.

Pontevedra 13 de Junio.—(Del mismo.)

La vida de provincias carece de accidentes que turben su monotonía, y la de esta pacífica capital no es todavía la vida de los centros comerciales, sino más bien la existencia sosegada del hábito y del recuerdo. Hay días sin embargo en que se ofrece á nuestros ojos el simulacro del movimiento civilizador, y esto sucede cuando el mar de Vigo ó la silla-correo de Santiago traen á nuestro bello suelo al genio explotador del comercio de París y Londres, á los fabulosos personajes de las orillas del Rhin, ó á los hombres públicos de España. El 25 de Mayo partió de aquí el ex-Ministro de la Guerra, Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel de Mazarredo, que vino á ver el estado de las minas de estaño de Avion, de que es principal accionista. En la noche del 23 el Ayuntamiento le obsequió con una serenata y voladores, según costumbre del país, en prueba de su gratitud por la eficacia con que el General había contribuido á que el Gobierno de S. M. fijase la residencia de la ayudantía de marina en esta capital.

Igual obsequio se hizo al Sr. Gobernador de la provincia por su cooperación directa en pro de la misma concesión. El General Mazarredo quiso corresponder á la ovación de que fuera objeto, y en la noche del 24 dispuso en la fonda donde se hallaba hospedado un espléndido refresco, para el cual tuvo la finura de convidar, no solo al Gobernador, Brigadier, Comandante general, Jefes militares y de Hacienda, juzgados de primera instancia y de Marina y Consejo provincial, sino también á algunos particulares del pueblo.

Justo es decir que la iniciativa de tan noble manifestación partió de este Sr. Gobernador. Esta Autoridad, que á su experiencia reúne la energía, el saber y una probidad sin tacha, se propone dejar en el país recuerdos gratos de su administración, y es sin duda el primero á enaltecer á cuantos le apoyen en tan laudable empresa. El pago de las consignaciones se hace religiosamente; la recaudación es fácil; se hacen caminos vecinales; la ley de 28 de Abril está planteada en toda la provincia, y puede asegurarse que en el verano que empieza el estado de las comunicaciones locales habrá mejorado considerablemente.

Es muy probable que en este mismo tiempo se dé principio á los trabajos de reparación de la carretera general desde Puente-Casares hasta Vigo, que hubieran empezado ya por administración, según el pensamiento de este señor Gobernador, si no hubiese tenido lugar la contrata que conoce el público.

Tales son los acontecimientos más notables de esta temporada. Los pensamientos útiles de la Autoridad se irán desarrollando gradualmente, y cada día se conocerá más esto mismo, porque ya los expedientes de rectificación de listas electorales no preocupan la atención general ni distraen la de la Autoridad superior. Y á propósito de listas no ignoran VV. que la Audiencia de la Coruña confirmó todas las providencias de que apelaron muchos de este distrito y de otros; solo en el expediente del de la Consolación amplió la inclusión de un corto número.

NOTICIAS VARIAS.

En carta del Ferrol, escrita con fecha 11 del actual, se dan las siguientes noticias marítimas:

Acaba de recibirse en esta Comandancia general una Real orden de 5 del actual, en la que se manifiesta que debiendo acopiarse en este departamento los surtidos completos de maderas de todas clases para la construcción de un navío de 86 cañones y una corbeta de 30, que además de las ya determinadas ha de emprenderse inmediatamente en este arsenal, se encarga con toda premura la formación de las relaciones de las citadas maderas, recomendando su envío sin pérdida de momento al Ministerio de Marina para la conveniente resolución de S. M.

El vapor *Peninsula* ha sido destinado á la división de maniobras; pero nada se dice de que venga en su lugar el *Vulcano*.

El 12 llegó á este puerto la tripulación del guardacostas *Martin Alvarez*, que naufragó en las costas de Francia: del 12 al 15 ha debido salir de la Habana con la misma dirección el navío *Soberano*.

Hoy á las cinco de la tarde saldrá de la parroquia de Santa María la pública y solemne rogativa, que se dirigirá á la iglesia de nuestra Señora de Atocha, para implorar la intercesión de la Santísima Virgen en favor de S. M. la Reina y pedir á Dios que la conceda un feliz alumbramiento en los momentos que ya están tan cercanos. Este acto religioso se celebrará con grande aparato y solemnidad, pues han sido invitadas para asistir á él todas las Autoridades, las corporaciones y el clero de todas las parroquias. La procesión irá presidida por el Sr. Jefe político, asistiendo el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo y el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, y se dirigirá por la calle de la Almudena, Plaza Mayor, calle de Atocha á la iglesia del mismo nombre, regresando á Santa María por el mismo camino.

Anteayer tarde, al entrar un aguador cargado con su correspondiente cuba en un portal de la calle de Atocha, quedó muerto repentinamente. En el momento acudieron las Autoridades competentes, que se hicieron cargo del cadáver.

Leemos en el *Alicantino*:

El miércoles de la semana última salió el Sr. Gobernador de provincia en compañía de la junta de caminos de esta capital, del Diputado provincial de este partido, del Alcalde y varios concejales y de otras personas notables para inaugurar un puente que se ha construido en el camino vecinal de primer orden de Alicante á Villajoyosa. Después de haber pasado por él, fueron á descansar á una casa de campo inmediata, en donde tenía preparada el Sr. Gobernador á los que le acompañaban una mesa bien provista de todas aquellas cosas más adecuadas al caso y á la cir-

constancia. Con este motivo se habló allí de las necesidades de la provincia, se hicieron ofertas de hacer cumplir cada cual por su parte y con empeño cuanto le fuera posible para alentar y desenvolver en ella todos los elementos de prosperidad, y se brindó cordialmente por que todos, reunidos y acordes, formaran siempre un cuerpo tan robusto, que fuera capaz de vencer todos los obstáculos que se presentaran en cualquier punto de la vía de mejoramiento que se ha emprendido en esta desdichada provincia, y por la que sin duda hemos de llegar al mayor bien que sea posible conseguir.

En el citado camino de Alicante á Villajoyosa se han gastado en todo el mes de Abril próximo anterior, según el último estado que tenemos á la vista, 33,486 rs. vn.

Para la solemne función que la Pia Union de jóvenes consagra á su protector San Luis Gonzaga en la iglesia de los Italianos el día 21 de este mes ha regalado el Excelentísimo Sr. Nuncio de Su Santidad una preciosa imagen del Santo, que S. E. ha encargado expresamente construir á uno de los mejores escultores de esta corte, que ha correspondido perfectamente al exquisito gusto y espléndida generosidad con que tan oportunamente sabe S. E. manifestar su piedad é ilustración.

El *Intermedio*, diario granadino, refiere el siguiente extraño suceso:

El Alcalde-corregidor de Motril ha remitido al Gobernador de provincia, quien ha puesto en el hospicio nacional, á un joven como de 20 á 22 años de edad, que fue hallado en Calahonda sin haber podido averiguar su procedencia, nombre ni padres, pues se halla en un estado de idiotismo salvaje, que no parece ser natural: tiene buena figura, delicados pies y manos, á pesar de estar descalzo y haber estado á la intemperie, y no ha perdido sus buenas formas; en algunos lucidos intervalos que tiene se le notan maneras finas y accidentales distinguidos, particularmente comiendo; se le ha visto escribir muy á menudo *Teguro*: cuando ve algún caballero elegantemente puesto se llena de gozo, y dice: «como mi señor padre,» y señala en el cuello con el dedo como significando que fue degollado: igualmente cuando ve alguna persona experimenta la misma alegría, y se le oye decir: «Mi tía la Marquesa,» con acento gallego ó portugués, y de este gozo pasa á una tristeza y marasmo insensible: cuando veía algún buque mayor hacia iguales extremos y caía en el abatimiento, que es tan grande, que es necesario alimentarlo con mano ajena.

En este Gobierno provincial ha interesado tanto, y particularmente al Sr. Secretario, que parece piensa dedicarse á estudiarlo para ver si consigue volverle la memoria y con ella la razón, y de este modo tendremos conocimiento de su historia, que parece ser sangrienta, tal vez de esas que se verifican en alta mar por piratas.

La orfandad y desamparo á que ha quedado reducida la familia del desgraciado D. Luis Cerero, muerto en la catástrofe ocurrida en el puente de Sevilla, de que dimos ayer noticia, había movido á varias personas amigas del difunto á implorar la beneficencia de las clases acomodadas de la población, á fin de que contribuyeran con algún donativo en favor de seis hijos y una viuda que no tenían otros medios que el trabajo de su infeliz padre.

Tan filantrópico pensamiento había sido acogido con la generosidad propia de un pueblo tan caritativo, y esa numerosa y afligida familia hallará un alivio en su triste situación. La suscripción había producido ya cerca de 1000 duros, y continuaba todavía abierta.

Escriben de Vitoria el 17:

Como la estación del calor avanza, aunque aquí no se conoce demasiado, van viéndose infinidad de viajeros que se dirigen á proporcionar solaz y utilidades á los variados y brillantes establecimientos de baños de estas provincias, que tan merecida celebridad tienen. Hace pocos días pasó en la diligencia para Guipúzcoa el General Lersundi con su señora.

Al anoecer de ayer llegaron SS. AA. los hijos menores del Infante D. Francisco de Paula Antonio, y descansando en el parador nuevo hasta las once, continuaron su marcha á Mondragon. Fueron recibidos con todos los honores debidos á su elevada clase, formando las tropas de la guarnición en la carrera de Castilla, mandadas por el Brigadier Comandante general interino D. Juan Zapatero. Durante la comida estuvieron tocando escogidas piezas las músicas de los regimientos de la Reina y Gerona.

El Capitan general del distrito D. Juan de Lara habrá llegado ayer á Pamplona desde Elizondo, después de haber recorrido las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Cargo.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	33 3/4 din.
Id. del 5 por 100.....	..	42 13/16 din.
Cupones no capitalizados.....
Deuda sin interes.....	..	3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	85 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50 d 30 c. p. Paris, 5 f. 32 c. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 á 3/4 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 3/4 din. d.	Santander, 1/2 pap. d.
Bilbao, par.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 id.
Coruña, 1/2 pap. d.	Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza, 3/4 d.

Desuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

SOCIEDAD MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

El Consejo directivo de la misma, teniendo presentes las circunstancias extraordinarias que rodean á la empresa, ha acordado por unanimidad convocar á junta general extraordinaria, de precisa asistencia, para el domingo 23 del actual, á las doce del día, en la calle de Cedaceros, número 11, para resolver asuntos graves, y cuya urgencia motiva el corto plazo que se señala en esta convocatoria.

Las personas que representen á los señores accionistas ausentes ó imposibilitados de concurrir deberán acreditar la legitimidad de su encargo por medio de oficio.

Madrid 18 de Junio de 1850.—De orden del Consejo directivo, el secretario, P. de Vargas.

PARA MANILA.

La fragata española *Bella Vascongada*, que se halla fondeada en la bahía de Cádiz, saldrá el 28 del presente mes, y admite carga á flete y pasajeros, los que podrán ir cómodamente en sus dos espaciosas cámaras, y atendidos con el esmero que tan acreditado tiene su Capitan.

La despacha en Cádiz D. José Matia, plaza de Mina, número 71, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, bajo, derecha.

OBRAS MODERNAS ESCOGIDAS DE SAINT PRIEST.—Etudes diplomatiques et litteraires. Paris 1850: 2 tom. in 4°

Cours d'ecopomie rural professé á l'institut agricole de Hohenheim, par G. Goerit, et traduit sur manuscrit allemand par J. Rieffel. Paris 1850: 2 tom. in 4°

Cazenave, traité des maladies du cuir chevelu. Paris 1850: 4 tom. in 4°

Cador, Subsistance et population. Paris 1850: 4 tom. in 4°

Narey-Monge, études sur l'aerostation. Paris 1847: 4 tom. in 4° con 61 figuras.

Pichot, l'Irlande et le pays de Galles; esquisse de voyages, d'economie politique, d'histoire, de litterature &c. Paris 1850: 2 tom. in 4°

Janin, la religieuse de Toulouse (novela inédita). Paris 1850: 2 tom. in 4°

Leouzon-Leduc, histoire litteraire du Nord. Paris 1850: 4 tom. in 4°

Gran surtido de obras militares nuevas, recibidas últimamente.

Deshayes, traité elementaire de conchyliologie avec application de cette science á la geognosie: entrega 13.

Se hallan á precios arreglados en casa de Monier, librero de Cámara de SS. MM. y del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, donde se suscribe á la *Revista de ambos mundos*, á las *Ilustraciones* francesa, inglesa y española, á todos los periódicos de modas, y á cuantas publicaciones salen á luz en España y en el extranjero.

BANCO DE PROGRESO EN LIQUIDACION.

No habiéndose podido arreglar todos los trabajos del Banco por indisposicion de los dos Sres. consultores letrados que dirigen los negocios judiciales que sigue la comision liquidadora, y que son además individuos de su seno, ha acordado la junta suspender la general citada para el día 23 del actual, por creer de absoluta necesidad y conveniencia la asistencia de los indicados señores; y tan pronto como se restablezcan se anunciará de nuevo el día en que haya de verificarse.—Por el Banco de Progreso en liquidacion, el vocal secretario, Ignacio de Eguileor.

PUNTE DE SAN PEDRO EN EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Se invita á todos los Sres. acreedores á la quiebra del Sr. D. Francisco Javier Albert á quienes se haya adjudicado alguna parte en el referido puente, se sirvan concurrir por sí ó por medio de apoderado el viernes 21 del corriente á las ocho de la noche á la casa del Sr. D. Manuel Maria Alvarez, calle de la Cruz, núms. 18, 20 y 22, para tratar de varios particulares de la mayor importancia para todos los interesados.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. Con motivo de la rogativa que hoy tiene lugar no hay funcion esta noche: mañana sábado se volverá á poner en escena el drama histórico en cinco actos titulado *La conjuracion de Venecia*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—Hoy viernes no hay funcion: mañana sábado tendrá lugar el beneficio del primer actor D. José Valero con el drama en tres actos titulado *La carcelada*.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Calle de Valverde.—Compañía de VARIEDADES.—Hoy no hay funcion: mañana sábado á las nueve de la noche se ejecutará una extraordinaria á beneficio del actor D. Juan Antonio Carceller, por el orden siguiente: Sinfonia.—*El duende*, zarzuela en dos actos, que tantos aplausos ha obtenido en las cien representaciones de que ella se han dado en la anterior temporada.—*A última hora*, entremes lirico dramático, en verso.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.